

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En la fecha pasó el presente Proceso de la Seguridad Social de primera instancia, promovido por el señor **LILIAN DEL SOCORRO MONTOYA GIRALDO** en contra de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS (Rad. 2021 – 449)**, informando que: El término que tenía la demandada para contestar la demanda corrió entre los días 07 al 18 de febrero de 2022. Inhábiles dentro del término los días 12 y 13 del mismo mes y año (sábado y domingo). Lo anterior, teniendo en cuenta que la demanda se notificó el 02 de febrero de 2022.

La apoderada judicial de la demandada respondió la demanda dentro del término oportuno.

El término con el que contaba la parte demandante para reformar la demanda, transcurrió entre los días 21 al 25 de febrero de 2022. En este lapso, la parte demandante no hizo uso de este derecho. Sírvasse proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 716

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

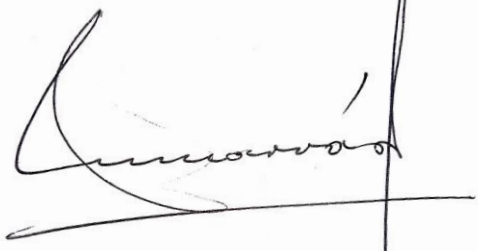
Manizales, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE RECONOCE** personería judicial amplia y suficiente a la abogada **JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.140.467 y T.P. 199.923 del CSJ, para actuar como apoderada judicial de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS**, conforme a las facultades a ella conferidas mediante escritura pública No. 823 del 4 de junio de 2020, expedida en la Notaría 16 del Circulo de Bogotá, que fue anexada al escrito de contestación al genitor y que obra en el expediente.

Por cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la contestación de la demanda presentada por la vocera judicial de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS**.

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 053 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 30 de marzo de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria